



DECRETO: Nº 192

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios suscripto el 21/02/2022, entre esta Municipalidad y la Empresa "Garbo S.A.S.", representada esta última por el Sr. Agustín Garzon, D.N.I. N° 33.971.325; y

CONSIDERANDO

Que el citado Contrato tiene por objeto la provisión del servicio de corte de pasto/maleza, recolección y posterior mantenimiento del Sector 1° (Camino de Sirga), tareas que incluyen perfilado de cordones, barrido y/o soplado de cunetas, recolección de residuos verdes, plásticos y papeles, erradicación de hormigueros, despejar enredaderas de las telas metálicas lindantes al canal, poda de ramas y hojas que se encuentren hasta 2,5 metros de altura dificultando el tránsito de personas y la visibilidad;

Que en su Cláusula Tercera se establece el plazo de los servicios contratados en 03 (tres) meses, contados a partir del 01/01/2022 hasta el 31/03/2022;

Que en su Cláusula Cuarta se acuerda por dicho servicio el pago de la suma de \$ 295.000.- (pesos doscientos noventa y cinco mil), IVA incluido, por cada intervención (una por mes);

Que el referido Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que tal documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 12.137-M17(I)-D-21, iniciado por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos conjuntamente con la Dirección de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 62 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

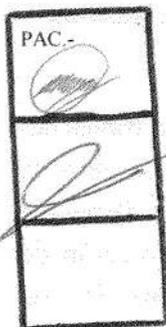
ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios suscripto el 21/02/2022, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Garbo S.A.S." -representada esta última por el Sr. Agustín Garzon, D.N.I. N° 33.971.325, con domicilio en Federico Rossi N° 779, Yerba Buena, Tucumán, por la contratación del servicio citado en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el término de 03 (tres) meses, contados a partir del 01/01/2022 al 31/03/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "Garbo S.A.S.", a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena